

## LA LISTA NEGRA DE 'CONTENIDOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA' DE LA BANCA Y LOS SUPERVISORES

Un análisis realizado por ADICAE ha puesto de manifiesto deficiencias graves en los programas formativos que imparten tanto los bancos como los organismos reguladores (Banco de España y CNMV), y ha servido para elaborar una 'lista negra', en la que se encuentran contenidos y enfoques como los siguientes:

- En la planificación financiera, **se ponen los pagos de la hipoteca o alquiler** (“gastos fijos obligatorios”) **por delante de necesidades básicas** como comida, ropa o electricidad (“gastos variables necesarios”).
- Al enumerar las ventajas de comprar vivienda (frente a alquilarla), se argumenta que se trata de un valor refugio (que ofrece rentabilidad más segura que los activos financieros) y un activo de reserva (con el que poder acceder a financiación y responder de deudas), cuando **la vivienda en sí (no así el crédito hipotecario) no es un negocio sino un bien de primera necesidad** y un derecho fundamental reconocido por la Constitución, y la expectativa de especular con ella no debería guiar la compra.
- **Se promocionan, como positivos, conceptos de por sí negativos y peligrosos**, como “endeudamiento sostenible” o “deuda buena”.
- En todos los contenidos desaparecen términos básicos para entender el funcionamiento del sistema y los productos financieros, como “preferentes” o “cláusulas suelo”. Esto es, **se blanquea el papel de la banca durante estos años**.
- **Se anima a especular con un bien básico como la vivienda**, a pesar de haber sido y seguir siendo la ruina de millones de familias en España, animadas durante la burbuja a comprar viviendas: cuando se explica el concepto “deuda buena” frente a “deuda mala” y “deuda muy mala”, el Banco de España y la CNMV explican que la “deuda buena” es aquella que se adquiere a comprar una vivienda para revenderla luego más cara.
- **Se carga toda la responsabilidad sobre el consumidor ante posibles conflictos**, mientras se descarga a la banca llegando al punto de no citar fraudes como las preferentes y las cláusulas suelo.
- Se diluye la figura del ahorrador (persona que cuenta con ahorros) con la del inversor (persona que tiene un proyecto que requiere financiación o que conoce a quienes lo tienen). De esta forma **se traslada al consumidor que tiene ahorros la responsabilidad y el riesgo de las inversiones, tenga o no la formación financiera adecuada**.
- **Se presenta una visión apocalíptica de los sistemas públicos de pensiones para fomentar la contratación de planes privados** de pensiones, cuyas ventajas se alaban y cuyos inconvenientes se ocultan.

## **PROPUESTAS DE ADICAE PARA UNA EDUCACIÓN FINANCIERA CRÍTICA Y EFICAZ**

**PRIMERA.** Solicitud por parte del Gobierno español de la convocatoria de una **conferencia internacional y/o europea** que complete y **actualice las bases y contenidos del término “educación/competencia financiera”**

**SEGUNDA.** Creación del **grupo europeo de expertos en educación financiera**, con una representación adecuada de organizaciones sociales, educativas y de consumidores.

**TERCERA.** Aprobación de una **ley que fije y desarrolle los principios y contenidos de la educación financiera** en general, así como las condiciones para su impartición en España. Creación, en función de esa normativa, de un **sello de calidad de educación financiera íntegra e imparcial.**

**CUARTA. Modificación de la LOMCE** para que fije como obligatoria una asignatura de educación o economía financiera desde edades tempranas.

**QUINTA.-** Incorporación de **nuevas metodologías didácticas a la enseñanza de las competencias financieras**, que favorezcan un aprendizaje significativo de los contenidos y competencias.

**SEXTA.-** Delimitación de **la cualificación concreta para el profesorado** que imparta esta asignatura, siendo los profesores de Economía los profesionales indicados por su cualificación y acreditación para impartir estos contenidos y **no los empleados o exempleados de banca.**

**SÉPTIMA.-** Creación una **comisión intersectorial para la elaboración del próximo plan de educación financiera.**

**OCTAVA.-** Campaña sancionadora **“pro-calidad educativa financiera”** llevada a cabo por la Inspección educativa y de consumo.

**NOVENA.-** Creación de una **Comisión Paritaria de la CNMV y el Banco de España con asociaciones de consumidores** especializadas para la revisión de las iniciativas y actividades que están en marcha.

**DÉCIMA.-** Firma por todo el sector de la **lista negra de prácticas en la educación financiera.**

**UNDÉCIMA.-** Articular **un programa de educación financiera adaptado a las distintas etapas de la vida para su impartición al resto de la población.**